



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 699-2018-R-UNAS

Tingo María, 17 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 329-2018-R-UNASTM, de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el señor Rector, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3057 SG



CONSIDERANDO:

que, mediante documento de visto, el señor Rector solicita autorización de viaje en comisión de servicios para el Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, para participar como miembro evaluador en la comisión de la Universidad Autónoma de Alto Amazonas, en su reemplazo, del 23 al 29 de setiembre de 2018, en Yurimaguas. Los gastos que ocasione el viaje serán cubiertos por los organizadores;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso g) y h) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación "...reemplazar al Rector y Vicerrector Académico, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Vicerrector Académico al Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, a Yurimaguas, para participar como miembro evaluador en la comisión de la Universidad Autónoma de Alto Amazonas, del 23 al 29 de setiembre de 2018.

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Vicerrector Académico al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de Investigación, del 23 al 29 de setiembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasione el referido viaje serán cubiertos por la Universidad Autónoma de Alto Amazonas.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL